

**ACTA N° 05-CP-SM-08-2024-DIRECFIN-PNP****ACTA DE POSTERGACIÓN****CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-DIRECFIN-PNP-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DIECISÉIS (16)
VIVIENDAS EN GUARNICIÓN DE LA VILLA POLICIAL, UBICADO EN EL DISTRITO
DE CASTILLA -PIURA”**

En la ciudad de Lima, Distrito de Rímac, siendo las 14:00 horas del día **18 de setiembre de 2024**, en las instalaciones de la Sección de Contrataciones del Departamento de Abastecimiento de la DIVLOG PNP, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04- CP-SM-08-2024-DIRECFIN-PNP, encargados de la conducción y realización del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el numeral 43.2. del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificatorias.

Contando con el quorum correspondiente, tal como lo establece el numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se inició la sesión.

Miembros del Comité de Selección:

- **LOC PNP GUADALUPE LIDIA CCASO HUASCOPE**, en calidad de Presidente Titular.
- **LOC PNP LUIS ANTONIO RODRIGUEZ JIMENEZ**, en calidad de Primer Miembro Titular.
- **LOC PNP JUAN ALBERTH ORDINOLA ASTUDILLO**, en calidad de Segundo Miembro Titular.

Cabe precisar que mediante Oficio N° 1094-2024-DIRADM-DIVLOG/DEPABA-SC de fecha 10SET24, el Jefe del Departamento de Abastecimiento DIVLOG PNP, Comandante PNP, Juan Carlos, RUBIO VARGAS solicitó al Jefe del Órgano de Control Institucional de la PNP, el acompañamiento concurrente para el acto de descarga electrónica de ofertas y otorgamiento de la buena pro. Dejando constancia que no asistió personal del citado órgano de control.

Por decisión unánime el Comité de Selección y por sobrecarga laboral, posterga a través del SEACE, el acto de descarga de ofertas electrónicas, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, hasta el **19 de setiembre de 2024**.


LOC PNP GUADALUPE LIDIA CCASO HUASCOPE
Presidente Titular


LOC PNP LUIS ANTONIO RODRIGUEZ JIMENEZ
Primer Miembro Titular


LOC PNP JUAN ALBERTH ORDINOLA ASTUDILLO
Segundo Miembro Titular



ACTA N° 06-CP-SM-08-2024-DIRECFIN-PNP

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-DIRECFIN-PNP-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DIECISÉIS (16)
VIVIENDAS EN GUARNICIÓN DE LA VILLA POLICIAL, UBICADO EN EL DISTRITO
DE CASTILLA -PIURA”**

En la ciudad de Lima, Distrito de Rímac, siendo las 14:00 horas del día **19 de setiembre de 2024**, en las instalaciones de la Sección de Contrataciones del Departamento de Abastecimiento de la DIVLOG PNP, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04- CP-SM-08-2024-DIRECFIN-PNP, encargados de la conducción y realización del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el numeral 43.2. del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificatorias, a fin de dar inicio a la apertura, admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de buena pro.

Contando con el quorum correspondiente, tal como lo establece el numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se inició la sesión.

Miembros del Comité de Selección:

- **LOC PNP GUADALUPE LIDIA CCASO HUASCOPE**, en calidad de Presidente Titular.
- **LOC PNP LUIS ANTONIO RODRIGUEZ JIMENEZ**, en calidad de Primer Miembro Titular.
- **LOC PNP JUAN ALBERTH ORDINOLA ASTUDILLO**, en calidad de Segundo Miembro Titular.

AGENDA:

- ❖ Verificar el registro de participantes.
- ❖ Descarga de ofertas electrónicas
- ❖ Verificar las ofertas registradas para el procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-DIRECFIN-PNP-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**.



- ❖ Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de Buena Pro.

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES

En concordancia con el Art. 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para el presente procedimiento de selección, se han registrado los siguientes participantes:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
1	10002101756	MENDOZA PEÑA JULIO CESAR PERALTA CRUZ ANIBAL	2024-08-26 19:58:29.0	Válido
2	10027848082	SEGUNDO	2024-08-14 00:17:33.0	Válido
3	10105769399	TANTA MEZA DOROTEO	2024-08-21 21:26:18.0	Válido
4	10406237716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	2024-08-22 20:13:52.0	Válido
5	10433215716	CORREA RUIZ NIXON	2024-08-14 11:26:24.0	Válido
6	10447333932	AGUILAR ACARO ERICK ALEXIS ILATOMA TARRILLO RUT	2024-09-13 10:29:41.0	Válido
7	10481718771	KATHEREN HUERTAS SALAZAR YESENIA	2024-08-14 09:33:45.0	Válido
8	10712478115	CAROLINA HUERTAS SALAZAR ANGELA	2024-08-14 20:46:59.0	Válido
9	10712478123	MARGARETH GONZALES APAZA RANDY	2024-08-14 19:42:12.0	Válido
10	10739472682	STEVENS VIRGO CONSTRUCCIONES Y ACABADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIRGO CONSTRUCCIONES Y ACABADOS S.A.C.	2024-08-14 13:26:36.0	Válido
11	20392888935	S.A.C.	2024-08-30 22:23:49.0	Válido
12	20409401547	BRAYDABEL E.I.R.L CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INVERSIONES PENTAGONO S.A.C.	2024-08-16 00:31:16.0	Válido
13	20451619943	S.A.C.	2024-08-30 22:27:18.0	Válido
14	20481925135	GEEP PERU SRL ARUAL INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- ARUAL INGENIEROS E.I.R.L. RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L	2024-09-09 13:56:46.0	Válido
15	20490907140	RESPONSABILIDAD LIMITADA- ARUAL INGENIEROS E.I.R.L. RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L	2024-08-19 16:00:22.0	Válido
16	20491624303	SR INGENIERIA APLICADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-08-14 10:04:34.0	Válido
17	20512758968	CONSORCIO LOGISTICO E INVERSIONES S.A.C.	2024-08-17 23:37:00.0	Válido
18	20518777727	ANTHONY & FABIANA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- AN & FA CONTRATISTAS GENERALES SAC	2024-09-11 15:27:10.0	Válido
19	20520577018	GENERALES SAC	2024-08-16 07:27:05.0	Válido

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

		SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- AN & FA CONTRATISTAS GENERALES SAC		
20	20524902355	GRUPO IXION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA COORPORACION C & L CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE	2024-08-21 16:11:52.0	Válido
21	20526309597	RESPONSABILIDAD LIMITADA JC PROYECTOS Y	2024-09-14 10:57:08.0	Válido
22	20526669534	CONSULTORIAS S.A.C. CONSTRUCTORA PIMENTEL	2024-09-07 10:29:35.0	Válido
23	20537109212	S.A.C.	2024-09-10 10:57:34.0	Válido
24	20538583929	INVERSIONES Y SERVICIOS GUILLERMO S.A.C.	2024-09-09 22:24:42.0	Válido
25	20539033639	PROYECTOS Y CONSULTORIAS G & M S.A.C	2024-08-18 07:22:07.0	Válido
26	20542543346	ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-08-14 16:24:21.0	Válido
27	20544498364	KIJANA S.A.C.	2024-08-29 11:13:53.0	Válido
28	20545531888	BABO EXPORTACION S.R.L. CONSTRUCTORA CALDERON & PAICO S.A.C.	2024-08-14 02:48:53.0	Válido
29	20553983569	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-08-15 20:47:57.0	Válido
30	20557084364	CORPORACION COTE CONTRATISTAS & GRUPO DIAZ S.A.C.	2024-08-21 10:17:47.0	Válido
31	20563715163		2024-08-26 17:24:09.0	Válido
32	20568287453	REBAZA INGENIEROS S.A.C. CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES NAM-C & SG. E.I.R.L. EJECUTORES Y CONSULTORES	2024-08-28 16:31:15.0	Válido
33	20600167449	ALPECA SECURITY S.A.C. - ALPECA S.A.C.	2024-08-16 17:52:24.0	Válido
34	20600325923		2024-08-21 13:31:30.0	Válido
35	20600794770	EDIFATEL S.A.C. CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LEVI SERVICIOS E INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LEVI SERVICIOS E INGENIERIA S.A.C.	2024-08-15 08:44:15.0	Válido
36	20601080436		2024-08-26 22:41:29.0	Válido
37	20601218268	BUSINESS CORPORATION NORTH S.A.C	2024-08-15 12:19:25.0	Válido
38	20601585449	SEMPER SIMUL CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SEMPER SIMUL CONTRATISTAS S.A.C.	2024-08-27 01:26:50.0	Válido
39	20601841518	MACADAM PERU S.A.C. - MACADAM S.A.C.	2024-08-15 07:04:39.0	Válido
40	20601958644		2024-08-16 16:26:18.0	Válido
41	20602065007	ASGP SAC	2024-09-02 22:30:54.0	Válido
42	20602253768	"SVIMULT S.A.C." MER & SERVICIOS MULTIPLES S.A.C.	2024-08-27 00:38:05.0	Válido
43	20602313566		2024-08-19 18:14:25.0	Válido
44	20602967124	CONSTRUCTORA NOAS J & J S.R.L.	2024-08-19 23:23:19.0	Válido
45	20603149425	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES INCONOPP S.A.C. MANTCONS E INGENIERIA S.A.C.	2024-09-02 22:20:48.0	Válido
46	20604147485	- MANTCONS S.A.C. CONSULTORA &	2024-08-21 21:55:55.0	Válido
47	20605198911	CONSTRUCTORA FIJEZA E.I.R.L.	2024-08-19 20:36:57.0	Válido



48	20605407871	CONSORCIO ANAYA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-09-16 19:21:03.0	Válido
49	20606026651	GRUPO PIMENTEL S.A.C. GRUPO HEREDAR	2024-09-05 12:13:01.0	Válido
50	20607270741	CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.	2024-08-16 12:47:58.0	Válido
51	20607318159	4YZ CONSTRUCTORA & SERVICE S.A.C.	2024-09-16 22:30:15.0	Válido
52	20608378848	SERVICIOS GENERALES DIEMAL E.I.R.L.	2024-08-15 00:17:11.0	Válido
53	20608611178	MEGA OBRAS JIREH EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-08-27 17:24:20.0	Válido
54	20608862456	CONSTRUCTORA E INVERSIONES SALAS S.A.C.	2024-08-31 20:34:13.0	Válido
55	20609099390	GRUPO ANCAJIMA CONSTRUCTORA & CONSULTORA S.A.C.	2024-08-27 18:58:54.0	Válido
56	20609275252	ARQUITECTOLOGIA S.A.C. CONSTRUCTORA Y	2024-08-27 00:01:05.0	Válido
57	20609478412	MULTISERVICIOS GHANTU S.R.L. EBG INVERSIONES Y SERVICIOS	2024-08-17 15:46:05.0	Válido
58	20609817870	GENERALES E.I.R.L JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA	2024-08-19 23:43:54.0	Válido
59	20609833344	CERRADA	2024-09-04 22:59:25.0	Válido
60	20610593829	OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.C.	2024-09-03 23:45:18.0	Válido
61	20611163313	SINNER INGENIERIA S.A.C.S.	2024-08-14 14:42:23.0	Válido
62	20612877913	WAREHOUSE GROUP E.I.R.L.	2024-08-22 07:43:44.0	Válido

Fuente: SEACE

II. DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS

Conforme al cronograma del procedimiento de selección, en concordancia con el numeral 73.1 del Art. 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el 17SET2024, registraron ofertas a través de la plataforma del SEACE, los siguientes postores:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DIECISÉIS (16) VIVIENDAS EN GUARNICIÓN DE LA VILLA POLICIAL, UBICADO EN EL DISTRITO DE CASTILLA -PIURA			
10447333932	CONSORCIO JERAR	17/09/2024	15:13:44	Electronico
20605198911	CONSORCIO CASTILLA	17/09/2024	18:52:59	Electronico
20537109212	CONSTRUCTORA PIMENTEL S.A.C.	17/09/2024	19:01:53	Electronico
20409401547	BRAYDABEL E.I.R.L	17/09/2024	19:23:09	Electronico
10481718771	ILATOMA TARRILLO RUT KATHEREN	17/09/2024	21:06:43	Electronico
20526669534	CONSORCIO JC PIURA	17/09/2024	22:50:25	Electronico
20490907140	ARUAL INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- ARUAL INGENIEROS E.I.R.L.	17/09/2024	23:27:46	Electronico
20612877913	CONSORCIO ENHOUSE	17/09/2024	23:31:10	Electronico
20608378848	SERVICIOS GENERALES DIEMAL E.I.R.L.	17/09/2024	23:44:56	Electronico

III. ADMISION DE OFERTA - Verificación de documentación obligatoria:

En concordancia con el numeral 73.2 del Art. 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el presidente del Comité de Selección dio inicio

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

literales a), b), c), d), e), f), g) y h) del Art. 52 a efectos de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases integradas del procedimiento de selección.

Acto seguido, el Comité de Selección se dispone a continuar con la verificación del cumplimiento de la presentación de la documentación de presentación obligatoria, a fin de determinar la Admisión las ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

N.º	Descripción	Anexos	CONSORCIO JERAR	CONSORCIO CASTILLA	CONSTRUCTORA PIMENTEL S.A.C.
Documentos de Presentación Obligatoria					
a)	Declaración Jurada de datos del postor.	Anexo N.º 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	Vigencia de Poder y/o DNI, según corresponda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52º del Reglamento.	Anexo N.º 02	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Nota: Además el Comité de Selección a través de la consulta RUC (https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-tmrconsruc/FrameCriterioBusquedaWeb.jsp) se verificará si el postor se encuentra activo y habido.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N.º 03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio	Anexo N.º 04	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N.º 05	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES.	Anexo N.º 06	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO DE ADMISIBILIDAD			ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO



N.º	Descripción	Anexos	BRAYDABEL E.I.R.L	ILATOMA TARRILLO RUT KATHEREN	CONSORCIO JC PIURA
Documentos de Presentación Obligatoria					
a)	Declaración Jurada de datos del postor.	Anexo N.º 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	Vigencia de Poder y/o DNI, según corresponda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52º del Reglamento.	Anexo N.º 02	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Nota: Además el Comité de Selección a través de la consulta RUC (https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-tmrconsruc/FrameCriterioBusquedaWeb.jsp) se verificará si el postor se encuentra activo y habido.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N.º 03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio	Anexo N.º 04	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N.º 05	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	CUMPLE
g)	El precio de la oferta en SOLES.	Anexo N.º 06	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO DE ADMISIBILIDAD			ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

N.º	Descripción	Anexos	ARUAL INGENIEROS E.I.R.L.	CONSORCIO ENHOUSE	SERVICIOS GENERALES DIEMAL E.I.R.L.
Documentos de Presentación Obligatoria					
a)	Declaración Jurada de datos del postor.	Anexo N.º 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	Vigencia de Poder y/o DNI, según corresponda	CUMPLE	CUMPLE	OBSERVADO NOTA 2
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52º del Reglamento.	Anexo N.º 02	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Nota: Además el Comité de Selección a través de la consulta RUC (https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-tmrconsruc/FrameCriterioBusquedaWeb.jsp) se verificará si el postor se encuentra activo y habido.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N.º 03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio	Anexo N.º 04	CUMPLE	NO CUMPLE NOTA 1	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N.º 05	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES.	Anexo N.º 06	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO DE ADMISIBILIDAD			ADMITIDO	NO ADMITIDO	OBSERVADO

Desarrollo de Notas:**Nota N° 1: De la oferta del postor CONSORCIO ENHOUSE**

De la revisión de la oferta del postor CONSORCIO ENHOUSE, se observa que en su Anexo N° 4 "Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio" oferta la realización del presente servicio en un plazo de treinta (30) días calendario; el cual, se contradice con lo señalado en su Anexo N° 3 Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia, en donde el postor "Consortio Enhouse" declara que luego de haber examinado las bases y demás documentos ofrece el presente servicio de conformidad con Términos de Referencia que indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y documentos



del procedimiento; sin embargo, de la revisión de los términos de referencia en las Bases Integradas, se estableció claramente que el plazo de ejecución era de 45 días calendario.

En relación con lo observado, el Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente menciona lo siguiente: "60.2. **Son subsanables**, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: (...) a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado** y al precio u oferta económica; (...)"

En ese sentido la información del plazo ofertado por el postor en su Anexo N°04 no es subsanable puesto que altera el contenido esencial de su oferta, motivo por el cual resulta NO ADMITIDO.

Nota N° 2: De la oferta del postor SERVICIOS GENERALES DIEMAL E.I.R.L.

De la revisión de su oferta, se advierte que ha omitido presentar la copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto; en su lugar, ha presentado el certificado de vigencia de persona jurídica.

En relación con lo observado, el Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente menciona lo siguiente: "60.2. **Son subsanables**, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: (...) h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública. 60.3. Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga."

Motivo por el cual resulta **OBSERVADO**.

IV. ACUERDOS

En vista de lo antes observado y de conformidad con lo establecido en el numeral 60.5 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, este colegiado por unanimidad decide otorgar el plazo de un (01) día hábil contabilizado desde el día siguiente de su notificación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE al postor SERVICIOS GENERALES DIEMAL E.I.R.L., a efectos de que subsane lo observado, para tal efecto se le encarga al presidente del comité de selección realizar la acción.



Por ende, se posterga la admisión, evaluación y calificación de ofertas, demás actos subsiguientes y se dispone su notificación en el SEACE.

Sin más puntos que tratar, el comité de selección firma en señal de conformidad, siendo las 16:15 horas del mismo día, se procedió a dar lectura la presente acta, declarando su aprobación por unanimidad y en señal de conformidad la suscriben los miembros del comité de selección.

LOC PNP GUADALUPE LIDIA CCASO HUASCOPE
Presidente Titular

LOC PNP LUIS ANTONIO RODRIGUEZ JIMENEZ
Primer Miembro Titular

LOC PNP JUAN ALBERTH ORDINOLA ASTUDILLO
Segundo Miembro Titular

**ACTA N° 07-CP-SM-08-2024-DIRECFIN-PNP****ACTA DE CULMINACIÓN DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO****CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-DIRECFIN-PNP-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DIECISÉIS (16)
VIVIENDAS EN GUARNICIÓN DE LA VILLA POLICIAL, UBICADO EN EL DISTRITO
DE CASTILLA -PIURA”**

En la ciudad de Lima, Distrito de Rímac, siendo las 10:30 horas del día 23 de setiembre de 2024, en las instalaciones de la Sección de Contrataciones del Departamento de Abastecimiento de la DIVLOG PNP, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04- CP-SM-08-2024-DIRECFIN-PNP, encargados de la conducción y realización del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el numeral 43.2. del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificatorias.

Se hace presente que el Segundo Miembro Titular, no pudo asistir a la sesión, para ello mediante Carta S/N-JAOA de fecha 20 de setiembre de 2024 justifica su inasistencia, motivo por el cual se presenta para la sesión, el Segundo Miembro Suplente.

Contando con el quorum correspondiente, tal como lo establece el numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se inició la sesión.

Miembros del Comité de Selección:

- **LOC PNP GUADALUPE LIDIA CCASO HUASCOPE**, en calidad de Presidente Titular.
- **LOC PNP LUIS ANTONIO RODRIGUEZ JIMENEZ**, en calidad de Primer Miembro Titular.
- **LOC PNP NATHALIE ALVINA VALDEZ ALVAREZ**, en calidad de Segundo Miembro Suplente.

AGENDA:

- ❖ Verificar la subsanación de las ofertas registradas para el procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-DIRECFIN-PNP-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**, a fin de culminar la Etapa de Admisión de Ofertas.
- ❖ Continuar con la Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de Buena Pro.



I. VERIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE OFERTAS

Al respecto, es preciso indicar que de conformidad con el numeral 60.1, 60.2 y 60.3 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, el comité de selección solicitó la subsanación de oferta al postor SERVICIOS GENERALES DIEMAL E.I.R.L, a través del SEACE, en fecha 19 de setiembre de 2024.

A continuación, se procede a realizar la verificación de subsanación de ofertas en el SEACE:

Presentación de Subsanación				
Fecha Presentación	20/09/2024			
Usuario quien subsanó	20608378848			
Fecha y Hora Subsanación	20/09/2024 12:39:33 PM			

Detalle de archivos de subsanación de oferta				
Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(SUBSANACION OFERTA DIRECFIN.pdf KB)	pdf	954157	

De la subsanación de oferta, el comité de selección determina que el postor SERVICIOS GENERALES DIEMAL E.I.R.L, ha subsanado correctamente, motivo por el cual se declara ADMITIDA su oferta.

II. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección procede a la evaluación de las ofertas admitidas, consistente en la aplicación del factor de evaluación, según cuadro siguiente:



COMITÉ DE SELECCIÓN

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo	CONSORCIO JERAR	CONSORCIO CASTILLA	CONSTRUCTORA PIMENTEL S.A.C.	BRAYDABEL E.I.R.L	ILATOMA TARRILLO RUT KATHEREN	CONSORCIO JC PIURA	ARUAL INGENIEROS E.I.R.L.	SERVICIOS GENERALES DIEMAL E.I.R.L.
<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p>	100	S/ 1,806,105.50	S/ 1,305,348.12	S/ 1,393,000.00	S/ 765,000.00	S/ 1,300,000.00	S/ 1,298,954.80	S/ 1,380,000.00	S/ 1,195,696.50
PUNTAJE TOTAL		42.36	58.61	54.92	100.00	58.85	58.89	55.43	63.98
ORDEN DE PRELACION		8vo Lugar	5to Lugar	7mo Lugar	1er Lugar	4to Lugar	3er Lugar	6to lugar	2do Lugar

**III. CALIFICACION DE OFERTAS:**

Ahora bien, de conformidad con el numeral 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF, señala:

“75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

75.2 Si alguno de los dos (02) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (02) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (01) que cumpla tales requisitos.”

En tal sentido, se procede a realizar la calificación de ofertas de acuerdo al orden de prelación:

	PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	BRAYDABEL E.I.R.L	SERVICIOS GENERALES DIEMAL E.I.R.L.
B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.3.1. FORMACIÓN ACADÉMICA		
Requisitos: Título profesional Universitario en ingeniería civil o arquitectura del personal clave requerido como RESPONSABLE DEL SERVICIO Acreditación: El Título profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/ , según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE



<p>En caso Título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>		
<p>B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p>		
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Con experiencia de dos (02) años como responsable y/o residente y/o supervisor y/o Inspector de trabajos de obras o servicios de acondicionamiento y/o mantenimiento y/o remodelación y/o adecuación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación y/o habilitación y/o construcción en locales públicos y/o privados tales como colegios, instituciones educativas publicas y privadas, centros de salud públicos y privados, comisarías, dependencias policiales, dependencias de organismos públicos, centros comerciales, oficinas comerciales y edificios multifamiliares del personal clave requerido como RESPONSABLE DEL SERVICIO.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>		
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Un millón con 00/100 soles (S/ 1'000,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <p>Intervenciones relacionadas a mantenimiento y/o mejoramiento y/o acondicionamiento y/o adecuación y/o habilitación y/o refacción y/o remodelaciones y/o construcción de infraestructura de locales públicos y/o privados tales como colegios, instituciones educativas públicas y privadas, centros de salud públicos y privados, comisarías, dependencias policiales, dependencias de organismos públicos, centros comerciales, oficinas comerciales y edificios multifamiliares.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. (...)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>ESTADO DE CALIFICACIÓN</p>	<p>CALIFICA</p>	<p>CALIFICA</p>



IV. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Es oportuno traer a colación lo establecido en el numeral 76.1 del artículo 76. Otorgamiento de la buena pro del del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias que establece:

76.1. Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso.

Que, habiéndose concluido con la calificación de ofertas, de conformidad a lo estipulado en las bases, y previo al otorgamiento de la buena pro, el **Comité de Selección advierte que las ofertas económicas que se encuentren por debajo del 90% del valor estimado se considerarán como “sustancialmente por debajo del valor estimado”.**

En tal sentido, se advierte que las dos ofertas calificadas (BRAYDABEL E.I.R.L. y SERVICIOS GENERALES DIEMAL E.I.R.L.) se encuentran sustancialmente por debajo del valor estimado.

Asimismo, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias preceptúa:

68.1. En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.

En el presente caso, es pertinente que al encontrarnos con dos ofertas económicas calificadas que se encuentran por debajo del valor estimado calculado por la Sección de Actos Preparatorios -DEPABA/DIVLOG PNP, resulta necesario que los postores que oferten un precio sustancialmente menor, detallen los precios de cada uno de los



componentes que conforman su prestación, con el fin de verificar que éstos se encuentran debidamente presupuestados y evitar eventuales incumplimientos durante la ejecución del contrato.

V. ACUERDOS:

El Comité de Selección por decisión unánime acuerda lo siguiente:

- **SOLICITAR** al postor calificado **BRAYDABEL E.I.R.L.** la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta en el plazo de dos (02) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud al correo electrónico señalado en el Anexo N° 01 de su oferta técnica, para tal efecto se le encarga al presidente del comité de selección realizar dicha solicitud.
- **SOLICITAR** al postor calificado **SERVICIOS GENERALES DIEMAL E.I.R.L.** la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta en el plazo de dos (02) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud al correo electrónico señalado en el Anexo N° 01 de su oferta técnica, para tal efecto se le encarga al presidente del comité de selección realizar dicha solicitud.
- **POSTERGAR** el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-DIRECFIN-PNP-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)** para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DIECISÉIS (16) VIVIENDAS EN GUARNICIÓN DE LA VILLA POLICIAL, UBICADO EN EL DISTRITO DE CASTILLA -PIURA”**, y se dispone su notificación en el SEACE.

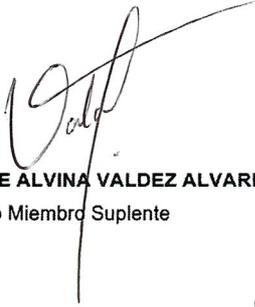
Sin más puntos que tratar, el comité de selección firma en señal de conformidad, siendo las 12:05 horas del mismo día, se procedió a dar lectura la presente acta, declarando su aprobación por unanimidad y en señal de conformidad la suscriben los miembros del comité de selección.


LOC PNP GUADALUPE LIDIA CCASO HUASCOPE

Presidente Titular


LOC PNP LUIS ANTONIO RODRIGUEZ JIMENEZ

Primer Miembro Titular


LOC PNP NATHALIE ALVINA VALDEZ ALVAREZ

Segundo Miembro Suplente

**ACTA N° 08-CP-SM-08-2024-DIRECFIN-PNP****CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-DIRECFIN-PNP-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DIECISÉIS (16)
VIVIENDAS EN GUARNICIÓN DE LA VILLA POLICIAL, UBICADO EN EL DISTRITO
DE CASTILLA -PIURA”**

En la ciudad de Lima, Distrito de Rímac, siendo las 10:00 horas del día **26 de setiembre de 2024**, en las instalaciones de la Sección de Contrataciones del Departamento de Abastecimiento de la DIVLOG PNP, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04- CP-SM-08-2024-DIRECFIN-PNP, encargados de la conducción y realización del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el numeral 43.2. del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificatorias.

Se hace presente que el Segundo Miembro Titular y la Presidente Titular, no pudieron asistir a la sesión, para ello remitieron por escrito la justificación de su inasistencia, motivo por el cual se presenta para la sesión, el Presidente Suplente y el Segundo Miembro Suplente.

Contando con el quorum correspondiente, tal como lo establece el numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se inició la sesión.

Miembros del Comité de Selección:

- **LOC PNP LUIS ALBERTO VILLANTOY MIGUEL**, en calidad de Presidente Suplente.
- **LOC PNP LUIS ANTONIO RODRIGUEZ JIMENEZ**, en calidad de Primer Miembro Titular.
- **LOC PNP NATHALIE ALVINA VALDEZ ALVAREZ**, en calidad de Segundo Miembro Suplente.

AGENDA:

- ❖ Verificar las Estructuras de costos
- ❖ Continuar con el otorgamiento de Buena Pro.



I. VERIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTOS

Que, en fecha 23 de setiembre de 2024, la presidente titular solicitó a los dos postores calificados la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta otorgándoles el plazo de dos (02) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud al correo electrónico señalado en el Anexo N° 01 de sus ofertas técnicas.

A continuación, se procede a verificar el cumplimiento de lo solicitado, cuyo resultado es el siguiente:

ORDEN DE PRELACION	PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR
POSTOR CALIFICADO	BRAYDABEL E.I.R.L	SERVICIOS GENERALES DIEMAL E.I.R.L.
ESTRUCTURA DE COSTOS	NO PRESENTA(*)	NO PRESENTA(*)
CUMPLE / NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADO	RECHAZADA	RECHAZADA

(*) Se adjuntan pantallazos del correo institucional depaba.secon@policia.gob.pe

Ahora bien, de conformidad con el numeral 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF, señala:

“75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

75.2 Si alguno de los dos (02) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (02) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (01) que cumpla tales requisitos.”



Al respecto, es preciso tener en cuenta que el objeto de dicha disposición es obtener, en tanto sea posible, un mínimo de postores¹ con ofertas económicas idóneas, con el fin de recurrir al siguiente postor en caso el postor adjudicado inicialmente pierda la buena pro y/o no llegue a suscribir el contrato.

En tal sentido, este órgano colegiado advierte que sólo se cuenta con una (01) oferta calificada válida, motivo por el cual, con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición legal antes citada, se deberá de identificar hasta identificar dos (02) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (01) que cumpla tales requisitos.

En coherencia con lo antes señalado, se procede a realizar la calificación de las ofertas de los postores que ocupan los siguientes lugares en el orden de prelación:

	TERCER LUGAR	CUARTO LUGAR
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO JC PIURA	ILATOMA TARRILLO RUT KATHEREN
B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.3.1. FORMACIÓN ACADÉMICA		
Requisitos: Título profesional Universitario en ingeniería civil o arquitectura del personal clave requerido como RESPONSABLE DEL SERVICIO Acreditación: El Título profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/ , según corresponda. En caso Título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.	CUMPLE	CUMPLE
B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		

¹ Dos postores para el objeto contractual servicios en general.



<p>Requisitos:</p> <p>Con experiencia de dos (02) años como responsable y/o residente y/o supervisor y/o Inspector de trabajos de obras o servicios de acondicionamiento y/o mantenimiento y/o remodelación y/o adecuación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación y/o habilitación y/o construcción en locales públicos y/o privados tales como colegios, instituciones educativas publicas y privadas, centros de salud públicos y privados, comisarías, dependencias policiales, dependencias de organismos públicos, centros comerciales, oficinas comerciales y edificios multifamiliares del personal clave requerido como RESPONSABLE DEL SERVICIO.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE	CUMPLE
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Un millón con 00/100 soles (S/ 1'000,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <p>Intervenciones relacionadas a mantenimiento y/o mejoramiento y/o acondicionamiento y/o adecuación y/o habilitación y/o refacción y/o remodelaciones y/o construcción de infraestructura de locales públicos y/o privados tales como colegios, instituciones educativas públicas y privadas, centros de salud públicos y privados, comisarías, dependencias policiales, dependencias de organismos públicos, centros comerciales, oficinas comerciales y edificios multifamiliares.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. (...)</p>	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO DE CALIFICACIÓN	CALIFICA	CALIFICA

**II. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Por lo antes expuesto el comité de selección del **CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-DIRECFIN-PNP-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)** para la contratación de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DIECISÉIS (16) VIVIENDAS EN GUARNICIÓN DE LA VILLA POLICIAL, UBICADO EN EL DISTRITO DE CASTILLA - PIURA**, acuerda por unanimidad otorgar la buena pro al postor **CONSORCIO JC PIURA**, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION DE ITEM	POSTOR ADJUDICADO	VALOR ADJUDICADO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DIECISÉIS (16) VIVIENDAS EN GUARNICIÓN DE LA VILLA POLICIAL, UBICADO EN EL DISTRITO DE CASTILLA -PIURA	CONSORCIO JC PIURA (integrado por COORPORACION C&L CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRL y JC PROYECTOS Y CONSULTORIAS S.A.C.)	S/ 1,298,954.80 (Un millón doscientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y cuatro con 80/100 soles)

Asimismo, el Comité de Selección, recomienda al Órgano Encargado de las Contrataciones, continuar con las acciones correspondientes, de conformidad al *numeral 64.6 artículo 64° Consentimiento del Otorgamiento de la Buena Pro, del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF*, señala: **“(...) El Órgano Encargado de las Contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.”**

Sin más puntos que tratar, el comité de selección firma en señal de conformidad, siendo las 12:12 horas del mismo día, se procedió a dar lectura la presente acta, declarando su aprobación por unanimidad y en señal de conformidad la suscriben los miembros del comité de selección.

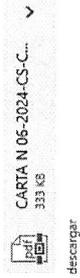

LOC PNP LUIS ALBERTO VILLANTOY MIGUEL
Presidente Suplente


LOC PNP LUIS ANTONIO RODRIGUEZ JIMENEZ
Primer Miembro Titular


LOC PNP NATHALIE ALVINA VALDEZ ALVAREZ
Segundo Miembro Suplente

SE NOTIFICA CARTA N° 06-2024-CS-CP N°08-2024-DIRECFIN PNP: SE LE SOLICITA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU OFERTA.

DIVLOG - DEPABA - SECCION CONTRATACIONES
 Jun 23 09:19:41
 braydabeleir2012@gmail.com



Señora
PATRICIA CONSUELO DAVILA GARCIA
 Representante Legal de BRAYDABEL E.I.R.L.

Se le notifica la CARTA N° 06-2024-CS-CP N°08-2024-DIRECFIN PNP cuyo asunto es: **SE LE SOLICITA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU OFERTA.**

Atentamente,

GUADALUPE LIDIA CCASO HUASCOPE
 Presidente Titular del Comité de Selección

Elementos enviados

DPTO. DE ABASTECIMIENTOS - SECRETARIA

SE REMITE EL EXPEDIENTE CON HITZ02408095652

GINA NO CORRESPONDE ESTE DOCUMENTOS A EJECUCION GRACIAS LEER PF...

gramos.divlog.pnp@gmail.com; scontrataciones.depab...

URGENTE!!! CITACION DEL COMITE DE SELECCION AS N°24-2024-DIRECFIN PNP

Estimados señores: Reciban un cordial saludo, el presente correo corresponde a mérito d...

martes

gramos.divlog.pnp@gmail.com; lptccaso17@gmail.com...

URGENTE!! CITACION DEL COMITE DE SELECCION AS N°21-2024-DIRECFIN-PNP

Estimados señores: Reciban un cordial saludo; el presente correo corresponde a mérito d...

lunes

ingenierialopch@gmail.com

URGENTE! SE NOTIFICA CARTA N° 06-2024-CS-AS N°24-2024-DIRECFIN PNP-1

SEÑOR: Paul Sebastian LOPEZ CHINO Representante legal de LOPCH INGENIERIA Y CO...

nebulabs2.0@gmail.com

URGENTE! SE NOTIFICA CARTA N° 05-2024-CS-AS N°24-2024-DIRECFIN PNP-1

SEÑOR: Juan Carlos ESPINOZA POMASONCCO Representante legal de NEBULABS S.A.C...

dysamax1@gmail.com

URGENTE! SE NOTIFICA CARTA N° 04-2024-CS-AS N°24-2024-DIRECFIN PNP-1

SEÑOR: Nikar Boyler ZAFRA DIAZ Representante legal de DYSAMAX CONSTRUCCION...

braydabeleir2012@gmail.com

SE NOTIFICA CARTA N° 06-2024-CS-CP N°08-2024-DIRECFIN PNP: SE LE SOLICIT

Señora PATRICIA CONSUELO DAVILA GARCIA Representante Legal de BRAYDABEL E.I.R.L...

SERVICIOSGENERALEDIEMALEIRL@GMAIL.COM

SE NOTIFICA CARTA N° 07-2024-CS-CP N°08-2024-DIRECFIN PNP: SE LE SOLICIT

Señor DIEGO ENRIQUE VILLASECA GUILLEN Representante Legal de SERVICIOS GENERA...

tribunal@audienciasosce.gob.pe

DECRETO 568161 EXP. N° 09842-2024-TCE

Buenos tardes, para los efectos de la realización de la audiencia programada para el próx...

Bandeja de entrada 36

Bandera de entrada 1

Borradores

Elementos enviados

Elementos eliminados

Correo no deseado

Notas

11:14

Guadalupe Licia Ccaso H.
depaba.seccion@policia.gob.pe
depaba.seccion@policia.gob.pe

Ayer

LOPCH INGENIERIA

RESPUESTA A CARTA N.º 06-2024-CS-AS N.º 24-2024-DIRECFIN PNP-1

Buenas noches, por medio del presente correo le adjunto lo solicitado. Saludos. El lun, 23...

DPTO. DE ABASTECIMIENTOS - SECRETARIA

SE REMITE EL EXPEDIENTE CON HT20240805652 (2) mié 16:22

ATENCIÓN: Departamento de Abastecimiento DIVLOG - DIRADMI PNP

RESPUESTA A CARTA N.º 06-2024-CS-AS N.º 24-2024-DIRECFIN PNP-1

LOPCH INGENIERIA <ingenierialopch@gmail.com>

Ayer, 22:32

DIVLOG - DEPABA - SECCION CONTRATACIONES

CARTA Nº052 - 2024 - L... 335 KB

descargar

Buenas noches, por medio del presente correo le adjunto lo solicitado.

Saludos.

El lun, 23 sept 2024 a las 19:05, DIVLOG - DEPABA - SECCION CONTRATACIONES (<depaba.seccion@policia.gob.pe>) escribió:

SEÑOR : **Paúl Sebastián LOPEZ CHINO**
Representante legal de LOPCH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
Correo electrónico: ingenierialopch@gmail.com

Se notifica la CARTA N.º 06-2024-CS-AS N.º 24-2024-DIRECFIN PNP-1, en donde los miembros del Comité de Selección, designados para la conducción del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N.º 24-2024-DIRECFIN-PNP para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE TRES (03) COMISARIAS, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE TURISMO PNP" ITEM 2", solicita la DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU OFERTA.

Agradeceré confirmar la recepción de este correo

Gismina RAMOS DIAZ
PRESIDENTE TITULAR
COMITE DE SELECCION-AS-24-2024-DIRECFIN PNP

consulta_virtual@osce.gob.pe
COMUNICO INCIDENCIA SEACE AL MOMENTO DE INTEGRAR BASES

Estimado Usuario: Por medio de la presente le saludo cordialmente y a la vez comunicari...

admin@do-not-reply.com
[Warning] Malicious Email was Detected
The Traffic Email Malware Protection System has detected a malicious email. The message...

admin@do-not-reply.com

Elementos enviados

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ...

CITACION COMITE DE SELECCION - AS N° 22-2024-DIRECFIN PNP-1 para la con

De: DIVLOG - DEPABA - SECCION CONTRATACIONES EN...

10:48

Ayer

DIRBAP - UNIDAD DE LOGISTICA; Juanalberth18@hotmail...

CITACION COMITE DE SELECCION - CONCURSO PUBLICO N° 008-2024-DIRECFI

Buenas tardes, Reciban un cordial saludo; el presente correo corresponde a mérito de la ...

mié 17:16

DPTO. DE ABASTECIMIENTOS - SECRETARIA

SE REMITE EL EXPEDIENTE CON HT20240805652

GINA. NO CORRESPONDE ESTE DOCUMENTOS A EJECUCION GRACIAS LEER PF ...

mié 16:06

gramos.divlog.pnp@gmail.com; scontrataciones.depab...

URGENTE!!! CITACION DEL COMITE DE SELECCION AS N°24-2024-DIRECFIN PNF

Estimados señores: Reciban un cordial saludo; el presente correo corresponde a mérito d...

mié 15:46

martes

gramos.divlog.pnp@gmail.com; lptccaso17@gmail.com;...

URGENTE!!! CITACION DEL COMITE DE SELECCION AS N°21-2024-DIRECFIN-PNI

Estimados señores: Reciban un cordial saludo; el presente correo corresponde a mérito d...

mar 08:51

lunes

ingenierialopch@gmail.com

URGENTE! SE NOTIFICA CARTA N° 06-2024-CS-AS N°24-2024-DIRECFIN PNP-1

SEÑOR : Paul Sebastián LOPEZ CHINO Representante legal de LOPCHI INGENIERIA Y CO...

lun 19:04

nebulabs2.0@gmail.com

URGENTE! SE NOTIFICA CARTA N° 05-2024-CS-AS N°24-2024-DIRECFIN PNP-1

SEÑOR : Juan Carlos ESPINOZA POMASONCCO Representante legal de NEBULABS S.A.C...

lun 19:03

dysamax1@gmail.com

URGENTE! SE NOTIFICA CARTA N° 04-2024-CS-AS N°24-2024-DIRECFIN PNP-1

SEÑOR : Nilcer Boyler ZAFRA DIAZ Representante legal de DYSAMAX CONSTRUCCIONE...

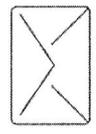
lun 19:00

brawdabeleir12012@gmail.com

URGENTE! SE NOTIFICA CARTA N° 03-2024-CS-AS N°24-2024-DIRECFIN PNP-1

SEÑOR : ...

lun 18:58



Elija un mensaje para leerlo.

